GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS MARCAS ISUZU Y HYUNDAI AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA - ID Nº 316.749

Asunción, 20 de septiembre de 2016

ADENDA N° 1

1) Sección I. Datos de la Licitación

DONDE DICE:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en las partidas presupuestarias **240 "Gastos de Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores" y 590 "Otros Gastos De Inversión y Reparación Mayores"** Fuente de Financiamiento 20. La validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. La presente Contratación corresponde a un llamado plurianual y su validez para el ejercicio fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de las partidas correspondientes al mismo.

DEBE DECIR:

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en las partidas presupuestarias **240 "Gastos de Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores" y 590 "Otros Gastos De Inversión y Reparación Mayores"** Fuente de Financiamiento 20, Ad referéndum a la reprogramación presupuestaria. La presente Contratación corresponde a un llamado plurianual y su validez para el ejercicio fiscal 2017 quedará sujeta a la aprobación de las partidas correspondientes al mismo.

DONDE DICE:

IAO 14.2	La modalidad de la presente licitación es por Contrato Abierto: **APLICA** Servicios de Especializados de Reparación y Mantenimientos de las Marcas Isuzu y Hyundai. **LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI** Monto Máximo: Gs. 500.000.000 Monto Mínimo: Gs. 600.000.000 **LOTE N°2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MARCA ISUZU D-MAX** Monto Máximo: Gs. 700.000.000 Monto Mínimo: Gs. 350.000.000

DEBE DECIR:

IAO 14.2	La modalidad de la presente licitación es por Contrato Abierto: **APLICA** Servicios de Especializados de Reparación y Mantenimientos de las Marcas Isuzu y Hyundai. **LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI** Monto Máximo: Gs. 500.000.000 Monto Mínimo: Gs. 250.000.000 **LOTE N°2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA MARCA ISUZU D-MAX** Monto Máximo: Gs. 700.000.000 Monto Mínimo: Gs. 350.000.000

Lic. Viviana Espinola Y.
Dpto. de Adquisiciones
DBYS - MOPC

2) **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

DONDE DICE:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno**), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales** (2012, 2013 y 2014).

DEBE DECIR:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno**), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales** (2013, 2014 y 2015).

DONDE DICE:

Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N°1173/16 Art. 1°).
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio por ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

DEBE DECIR:

Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N°1173/16 Art. 1°).
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación
Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el Total, lotes, ítems)

3) **Sección VII. Anexos – Punto 6. Cualquier otro documento adicional requerido.**

DONDE DICE:

6 Balance de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2012, 2013, 2014)		

DEBE DECIR:

6 Balance de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2013, 2014 y 2015)		

Lic. [illegible] Directora Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Viviana Espinola Dpto. de Adquisición DB y S. MOPC

DONDE DICE:

d) Criterio para desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y las ofertas económicas sean iguales, la Convocante utilizará como criterio de desempate cuanto sigue;

1. En primer lugar prevalecerá el oferente que presente mayor volumen de ventas ejecutados con empresas publicas y/o privadas, de provisión y/o facturaciones, de los bienes del ramo de provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en promedio de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) y que debe ser como mínimo del 30 % del monto máximo,
2. En segundo lugar, prevalecerá el oferente que demuestre la mejor capacidad financiera en cuanto al promedio de liquidez de los balances de los tres últimos ejercicios fiscales presentados **(2013, 2014 y 2015).**

En caso de firmas vinculadas en Consorcio, se analizará el ratio de liquidez de la firma líder, el que obtenga el mayor ratio de liquidez en promedio en los años tres últimos años será propuesto como la mejor calificada. Para los casos en que fuese necesario analizar la experiencia del consorcio se tendrá en cuenta la cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en forma conjunta de acuerdo a lo establecido en la Sección II.

DEBE DECIR:

d) Criterio para desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferente solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social - IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación."

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones